

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2326/26

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA RELATIVA A LOS ASPECTOS SOCIAL, JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO PARA EL EJERCICIO DE LA INICIATIVA ECONÓMICA MUNICIPAL CONSISTENTE EN LA EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE EXPERIENCIAS GASTRONÓMICAS «MAR & TIERRA», REDACTADA Y SUSCRITA POR LA COMISIÓN DE ESTUDIO Y LA APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO FINANCIERA DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN COMO CENTRO DE EXPERIENCIAS GASTRONÓMICAS «MAR & TIERRA» MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESTAURANTE – BAR Y OTROS SERVICIOS DE RESTAURACIÓN, ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES Y ACTUACIONES CULTURALES Y TURÍSTICAS DEL CUARTEL DE CARABINEROS (GUARDIAS VIEJAS).

Dña. Julia Ibáñez Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Ejido, hago saber, en la fecha indicada que, de conformidad con lo previsto en el artículo 97.1.c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y en el artículo 247.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se somete a información pública, durante treinta días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de El Ejido, en sesión ordinaria celebrada el 7 de agosto de 2026, por el que se acuerda la toma en consideración la Memoria justificativa relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero para el ejercicio de la iniciativa económica municipal consistente en la explotación del Centro de Experiencias Gastronómicas «Mar & Tierra», redactada y suscrita por la Comisión de Estudio y la aprobación inicial del estudio de viabilidad económico financiera de la concesión de servicios para la explotación como centro de experiencias gastronómicas «MAR & TIERRA» mediante la prestación de servicios de restaurante-bar y otros servicios de restauración, organización de exposiciones y actuaciones culturales y turísticas del Cuartel de Carabineros (Guardias Viejas), acordándose por unanimidad de los miembros asistentes, la aprobación de los puntos cuyo texto es el siguiente:

Primero.- Tomar en consideración la Memoria justificativa relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero para el ejercicio de la iniciativa económica municipal consistente en la explotación del Centro de Experiencias Gastronómicas «Mar & Tierra», redactada y suscrita por la Comisión de Estudio.

Segundo.- Aprobar inicialmente el ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO FINANCIERA DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN COMO CENTRO DE EXPERIENCIAS GASTRONÓMICAS «MAR & TIERRA» MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESTAURANTE - BAR Y OTROS SERVICIOS DE RESTAURACIÓN, ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES Y ACTUACIONES CULTURALES Y TURÍSTICAS DEL CUARTEL DE CARABINEROS (GUARDIAS VIEJAS), conforme a lo previsto en el artículo 247 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Someter la Memoria y el Estudio de Viabilidad Económico Financiera a información pública durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas, entidades, asociaciones y demás interesados podrán examinar el expediente y formular las observaciones, sugerencias o alegaciones que estimen oportunas.

Cuarto.- Disponer la publicación del anuncio de información pública en:

- el Boletín Oficial de la Provincia de Almería;
- la sede electrónica municipal;
- el tablón electrónico de anuncios;
- el portal de transparencia del Ayuntamiento.

La Memoria, el estudio de viabilidad, el informe jurídico-técnico y los restantes documentos susceptibles de publicidad estarán disponibles para su consulta durante todo el plazo de exposición.

Quinto.- Facultar a la Alcaldía-Presidentencia para la adopción de cuantos actos y la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo, sin perjuicio de las competencias reservadas al Pleno.

La documentación de este expediente podrá ser consultada en la Sección de Contratación del Ayuntamiento de El Ejido, ubicada en la calle Cervantes, número 132, 3ª planta. El Ejido (Almería) 04700.

En El Ejido, a 14 de agosto de 2026.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Julia Ibáñez Martínez.